

INSTRUCTIVO PARA LA CIUDADANÍA PLATAFORMA DEL DIÁLOGO POR LA CRISIS DE HATÍ – OPINA RD

Paso 1. Accedemos a la siguiente URL: <https://ces.gob.do/OpinaRD>



Al cargar la página visualizaremos las mesas temáticas



Desarrollo de la comunidad fronteriza



El liderazgo nacional debe acordar un plan de mediano y largo plazo para garantizar inversión, servicios, empleo digno y oportunidades reales para convertirlas en garantes de la seguridad y la soberanía nacional.

Seguridad nacional



La amenaza transnacional que representa la crisis haitiana exige una respuesta estratégica que combine tecnología, capacidades militares y policiales, y preparación ante escenarios críticos, siempre respetando los derechos fundamentales.

Relaciones internacionales



La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad frente a la difícil situación haitiana. República Dominicana no puede ni debe cargar sola con las consecuencias del colapso del vecino país. Es urgente reposicionar nuestra narrativa ante el mundo con claridad, evidencia y liderazgo unificado.

Asunto laboral



La participación en el empleo de ciudadanos haitianos en nuestro territorio debe realizarse bajo un esquema respetuoso del marco jurídico, ordenado, transparente y controlado, que combata la informalidad, proteja a los trabajadores dominicanos y preserve los derechos humanos.

Paso 2. Al hacer click en la mesa correspondiente de nuestro interés nos saldrá el siguiente panel de temas

[Inicio](#)
[Administrador](#)
[Proponer Tema](#)

Migratorio

La presión migratoria desde Haití afecta profundamente nuestros sistemas públicos, el orden social y el mercado laboral. Es necesario establecer un marco firme para el cumplimiento legal que garantice el control fronterizo, la seguridad nacional y una política migratoria que responda al interés nacional.

Temas de Opinión Ciudadana

Mi Propuesta

Requisitos formales de la expulsión individual. La expulsión de extranjeros puede llevarse a cabo siempre que se cumplan determinados requisitos de forma. Según dispone el artículo 13,

...el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que

Ejemplo Nueva PPropuesta: Privación de libertad y procedimientos

Una cuestión que ha recibido atención es la relativa a la privación de libertad en los casos de expulsión. En diversos precedentes el Comité ha afirmado que la privación de libertad de las personas que se encuentran en situación irregular en el Estado, incluso si son solicitantes de asilo, y que están a la espera de la expulsión no es per se contraria al Pacto. Al afirmar tal legitimidad, el Comité sigue el mismo criterio

Propuestas de ciudadanos

Estos temas serán analizados para incorporarse a los temas de la mesa.

Mengano Zultano

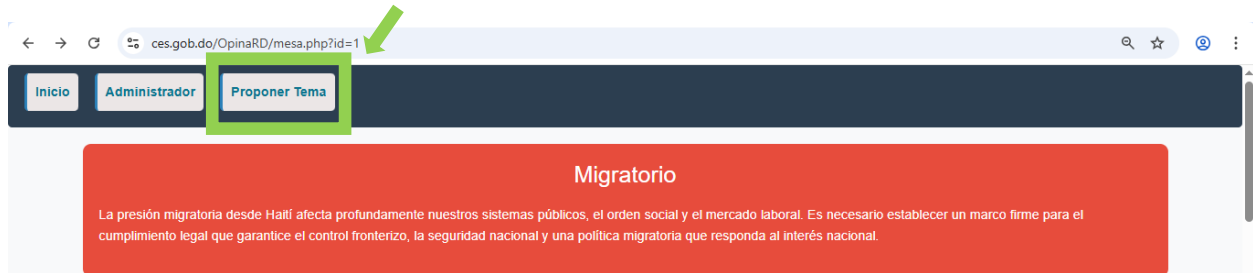
La prohibición de las expulsiones colectivas

Una primera exigencia para la legalidad de la expulsión es la relativa a la con...

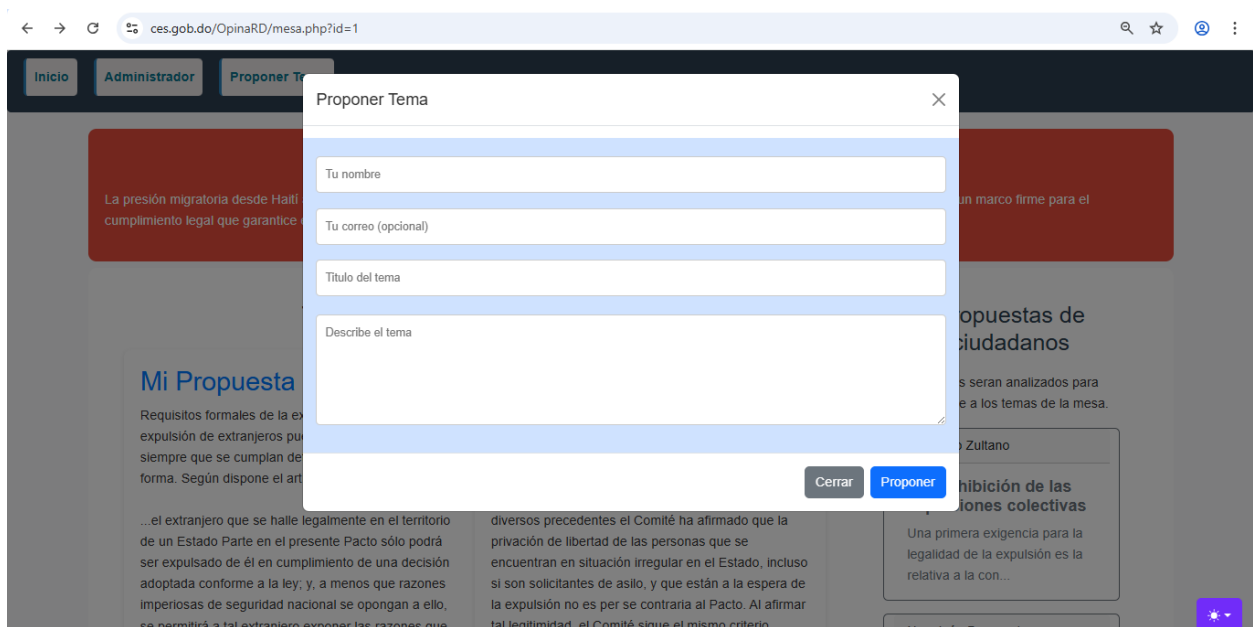
Nanoleón Bonanarte

Nota: Los temas que ve en la imagen son propuestas de prueba.

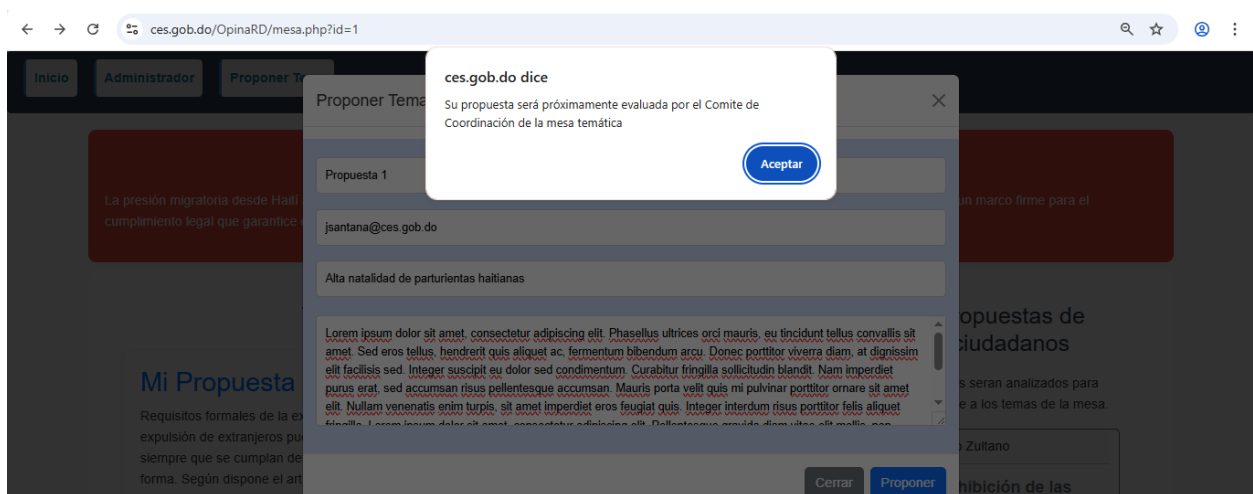
Paso 3. Proposición de tema



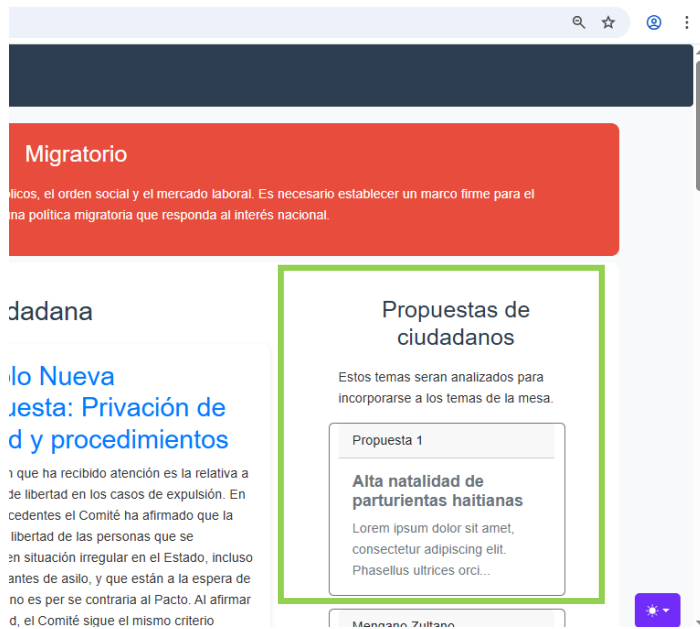
- I. Para proponer nuestro tema solo tenemos que hacer click en el botón señalado anteriormente y nos saldrá el siguiente formulario:



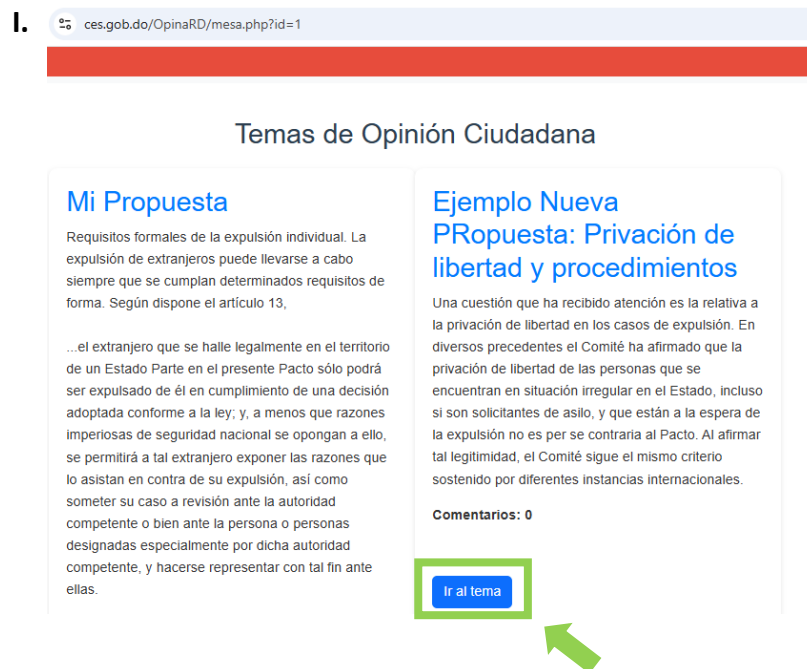
- II. Al completar el formulario recibiremos el siguiente mensaje de confirmación:



III. Y luego podremos ver nuestra propuesta pendiente de incorporación a los temas de la mesa



Paso 4. Para realizar opiniones sobre las mesas deberemos dar click en el tema de nuestro interés y nos cargará la siguiente página



← → ↻ ces.gob.do/OpinaRD/tema.php?id=8 🔍 ☆ ⓘ

Migratorio Temas de Opinión Ciudadana

Ejemplo Nueva PPropuesta: Privación de libertad y procedimientos

Una cuestión que ha recibido atención es la relativa a la privación de libertad en los casos de expulsión. En diversos precedentes el Comité ha afirmado que la privación de libertad de las personas que se encuentran en situación irregular en el Estado, incluso si son solicitantes de asilo, y que están a la espera de la expulsión no es per se contraria al Pacto. Al afirmar tal legitimidad, el Comité sigue el mismo criterio sostenido por diferentes instancias internacionales.

Comentarios:

Escribe tu opinión:

Tu nombre

Tu correo (opcional)

Escribe tu opinión

Adjuntar PDF(s) (opcional):
 Sin archivos seleccionados

II. Aquí se deberán completar los campos y adicionalmente una opción de subir archivos solo en formato PDF, en caso de que se quiera (no obligatorio).

🔍 ☆ ⓘ ⋮

La expulsión de extranjeros en el derecho internacional

Aporte de Thomas Edison - 01/06/2025 00:47

[065 PRESIDENCIA CONVOCATORIA CES 29-5-25.pdf](#)

[ABRIL 23 2025- PRECIOS CUOTAS SIN ITBS.pdf](#)

[CERTIFICADOREGISTROMER CANTIL.PDF \(2\) 5-09-2026.pdf](#)

Aporte de ANONIMUS - 01/06/2025 00:30

[065 PRESIDENCIA CONVOCATORIA CES 29-5-25.pdf](#)

[ABRIL 23 2025- PRECIOS CUOTAS SIN ITBS.pdf](#)

[CERTIFICADOREGISTROMER CANTIL.PDF \(2\) 5-09-2026.pdf](#)

ESTA DE ACUERDO CON LAS

Adicionalmente a la derecha de la página contaremos con la visualización de los documentos compartidos por los demás ciudadanos.